

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

19

Agosto

2013

Lima, de del

Visto, el Expediente N°22685-2013-EIAC presentado por don FRANCISCO JOHNNY AREVALO QUISPE, GERENTE de la empresa JOSCAN S.A.C., con REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES N°20484270067, con domicilio legal y de Planta, en MZ. J, LOTE 4 - 3 ETAPA - ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, sobre la Clasificación de la Categoría Ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de Lodos de Perforación" y el Informe N°003585-2013/DEPA/DIGESA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA N°0124-2013-GG-GC del 08 de julio del año en curso, se solicita la Clasificación de la Categoría Ambiental del Proyecto "Planta de Tratamiento de Lodos de Perforación", ubicada en el MZ. J, LOTE 4 - 3 ETAPA - ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

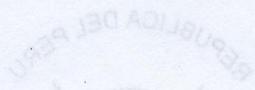
Que, a mérito del Informe N°003585-2013/DEPA/DIGESA del 16 de agosto del 2013, el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de esta Dirección de Ecología y Protección del Ambiente, luego de la evaluación técnica efectuada, en razón a que su ejecución puede originar impactos ambientales negativos moderados, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27446 - "Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" y el artículo 45°, Numeral 2°, de su Reglamento, el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, concluye que corresponde OTORGAR la Certificación Ambiental en la categoría II Estudio de Impacto Ambiental Semi-Detallado (EIA-sd) al Proyecto "Planta de Tratamiento de Aceites Usados y Mezclas Oleosas", ubicada en el MZ. J, LOTE 4 - 3 ETAPA - ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

Estando a lo informado por el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente mediante el Informe N°003585-2013/DEPA/DIGESA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; Ley N°27657 - Ley del Ministerio de Salud; Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM; Ley N°27314 - Ley General de Residuos Sólidos, modificada mediante Decreto Legislativo N°1065 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°057-2004-PCM y Ley N°28611 - Ley General de Ambiente;



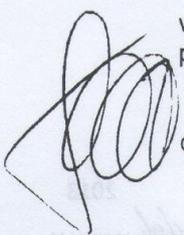
S. TANG - (e)



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Clasificación Ambiental en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIA-sd) al Proyecto “Planta de Tratamiento de Lodos de Perforación”, ubicada en el MZ. J, LOTE 4 - 3 ETAPA – ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en el Informe N°003585-2013/DEPA/DIGESA del 16 de agosto del 2013, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El presente otorgamiento se encuentra sujeto a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, el cual incluso podrá ser revocado.



Artículo 3°.- JOSCAN S.A.C., deberá cumplir con las Recomendaciones contenidas en el Informe N°003585-2013/DEPA/DIGESA.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a la solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección de Ecología y Protección del Ambiente
"DIGESA"

Lic. Susalen Tang Mores
DIRECTORA EJECUTIVA (e)

MINISTERIO DE SALUD
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

NERY HORNA VELASQUEZ
FEDATARIO
Fecha: 19/08/13 N° Reg. 1412
Solo para uso de la Institución o Ambito del Sector



Estado a lo informado por el Área de Protección de los Recursos Naturales, Flora y Fauna de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente mediante el Informe N°003585-2013/DEPA/DIGESA.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°26842 – Ley General de Salud, Ley N°2687 – Ley del Ministerio de Salud, Ley N°27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N°019-2009-MINAM; Ley N°27314 – Ley General de Residuos Sólidos, modificadas mediante Decreto Legislativo N°1085 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°087-2004-PCM y Ley N°26811 – Ley General de Ambiente.

